



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; numerales Primero, Segundo, Quinto, Sexto, Décimo Quinto y Transitorio Tercero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), se emite el Programa Anual de Evaluación 2021 de la UAEM, con el propósito de dar a conocer la Evaluación Específica con respecto a la ejecución en el otorgamiento de la beca Formación Universitaria en el ejercicio 2020 en la Universidad Autónoma del Estado de México.

Consideraciones Generales

1. El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos:
 - a) Determinar, en términos del numeral Décimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Universidad Autónoma del Estado de México, los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas y/o proyectos de la Universidad Autónoma del Estado de México.
 - b) Establecer el calendario de ejecución de la Evaluación Específica con respecto a la ejecución en el otorgamiento de la beca Formación Universitaria con base en el algoritmo de asignación.
 - c) Articular los resultados de la evaluación como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
2. Para efectos del presente documento, de acuerdo con los conceptos considerados en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Universidad Autónoma del Estado de México, publicados en la Gaceta Universitaria número 278 de agosto de 2018 se entenderá por:

“Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad”.



Y para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

1. Evaluación de Programas Presupuestarios:

- a) Evaluación del Diseño Programático: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados, con base en la matriz de indicadores para resultados.
- b) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
- c) Evaluación de Indicadores: analiza, mediante trabajo de campo, la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.
- d) Evaluación de Procesos: analiza, mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- e) Evaluación de Impacto: identifica, con metodologías rigurosas, el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa.
- f) Evaluación Específica de Desempeño: identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas.
- g) **Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

2. Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: a las evaluaciones que se aplican a los programas, en torno a las estrategias y políticas.

Las evaluaciones se llevarán a cabo a través de evaluadores externos con cargo al presupuesto de la Universidad Autónoma del Estado de México, ya sean personas físicas, morales y/o jurídicas colectivas especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que



cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia. La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación al Desempeño. Los hallazgos y resultados de la evaluación se articularán invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario mediante el acuerdo para la mejora del desempeño y resultados correspondientes.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Durante 2021 se llevará a cabo una Evaluación Específica con respecto a la ejecución en el otorgamiento de la beca Formación Universitaria en el ejercicio 2020 en la Universidad Autónoma del Estado de México.

Objetivo general:

Realizar una Evaluación Específica con respecto a la ejecución en el otorgamiento de la beca Formación Universitaria en el ejercicio 2020 en la Universidad Autónoma del Estado de México, con la finalidad de analizar sistemáticamente su desempeño global partiendo desde la aplicación del nuevo algoritmo para la asignación de becas, mismo que data de 2019, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados, con base en la matriz de indicadores para resultados del programa presupuestario de Educación Superior. La beca Formación Universitaria surge en 2019 al conjuntar los presupuestos de nueve modalidades de apoyos estudiantiles previos (Madres jóvenes, Padres de familia, Jóvenes embarazadas, Jóvenes con discapacidad, Jóvenes de pueblos y comunidades indígenas, Apoyo a guardería, Hospedaje, Transporte, así como Aprovechamiento académico).

Objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia del programa presupuestario y la integración del otorgamiento de becas con base en el nuevo algoritmo de asignación.
- La observancia de las disposiciones normativas aplicables al programa presupuestario.
- Analizar los principales procesos establecidos en las reglas de operación del otorgamiento de la beca Formación Universitaria o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar la asignación y ejercicio de recursos del otorgamiento de la beca Formación Universitaria.



- Identificar los aspectos susceptibles de mejora mediante un estudio de las fortalezas, oportunidades de mejora para lograr una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos institucionales.
- Aplicar un instrumento a los beneficiarios para conocer su opinión respecto a la adecuación al mecanismo de asignación de becas así como sus beneficios y/o oportunidades.

Metodología:

Este tipo de evaluación está definida en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Universidad Autónoma del Estado de México, no existe ninguna metodología oficial para su implementación, por lo que se realizará mediante trabajo de gabinete y/o de campo, según aplique:

- Se identificará la lógica y congruencia del programa presupuestario y la integración del otorgamiento de becas con base en el nuevo algoritmo de asignación.
- Se analizará la contribución con referencia al otorgamiento de la beca Formación Universitaria en el ejercicio 2020 en la UAEM al programa presupuestario Educación Superior, y proyecto Educación Superior Universitaria, así como su contribución a los objetivos institucionales de la UAEM.
- Se identificarán fortalezas, oportunidades de mejora para lograr una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos institucionales.
- Se analizarán los indicadores que midan el impacto del programa Educación Superior, del proyecto Educación Superior Universitaria con referencia al otorgamiento de la beca Formación Universitaria en el ejercicio 2020 en la comunidad universitaria.
- Se emitirán hallazgos y recomendaciones que deriven del análisis.

Dichos criterios integrarán los términos de referencia para la contratación de la Evaluación Específica con respecto a la ejecución en el otorgamiento de la beca Formación Universitaria en el ejercicio 2020 en la Universidad Autónoma del Estado de México.



Informe de la Evaluación Específica con respecto a la ejecución en el otorgamiento de la beca Formación Universitaria en el ejercicio 2020 en la Universidad Autónoma del Estado de México.

Una vez efectuada la Evaluación Específica con respecto a la ejecución en el otorgamiento de la beca Formación Universitaria en el ejercicio 2020 en la Universidad Autónoma del Estado de México, se generará un Informe final que muestre los resultados obtenidos, que incluya aspectos relevantes para considerarse, así como, en su caso los hallazgos y recomendaciones procedentes.

Productos:

1. El informe final de la Evaluación Específica con respecto a la ejecución en el otorgamiento de la beca Formación Universitaria en el ejercicio 2020 en la Universidad Autónoma del Estado de México.
2. Resumen ejecutivo.
3. Formato para la difusión de resultados de las evaluaciones.

Cronograma de Ejecución

La evaluación se desarrollará conforme a lo siguiente:

Tipo de evaluación	Evaluación específica
Programa por evaluar	Educación Superior
Nombre de la evaluación	Evaluación Específica con respecto a la ejecución en el otorgamiento de la beca Formación Universitaria en el ejercicio 2020 en la Universidad Autónoma del Estado de México.
Sujeto evaluado	Secretaría de Extensión y Vinculación
Selección y Contratación del Consultor Externo	Mayo de 2021
Proceso de la evaluación	Junio a octubre de 2021
Fecha de entrega final	A más tardar el 15 de noviembre de 2021
Publicación de resultados	06 de diciembre de 2021